

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

2025/13234 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la delegación de competencias en concejales.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha dictado resolución núm. 5706 de 31/10/2025, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Conferir las siguientes delegaciones de competencias al concejal D. Aurelio Calvache Verdú:

Delegación genérica con facultad para resolver expedientes administrativos de los siguientes Departamentos o Unidades:

- Seguridad ciudadana, que incluye, Multas, Ocupación Vía Pública, Protección Civil y Sanciones.
- Tráfico.
- Intervención Ambiental: en lo relativo a expedientes de pública concurrencia incluidas las terrazas accesorias, en su caso, excepto licencias de apertura para instalaciones eventuales portátiles o desmontables.

Delegación especial con dirección interna y gestión de asuntos determinados sin facultad de resolver.

- Gestión de residuos urbanos.

Unidades orgánicas presupuestarias relacionadas con las delegaciones conferidas:

- 331 Vertidos y residuos sólidos.
- 611 Tráfico.
- 612 Protección Civil.

Segundo: Modificar la delegación de competencias efectuada en el concejal D. José M.º Esteve Moreno, mediante resolución núm. 3129 de 07/07/2023, añadiendo a las ya conferidas la delegación especial con dirección interna y gestión de asuntos determinados sin facultad de resolver correspondiente a Tercera Edad, quedando como se indica a continuación:

Delegación genérica con facultad para resolver expedientes administrativos de los siguientes Departamentos o Unidades:

- Alumbrado público.
- Agricultura.
- Servicios sociales de atención primaria básica y específica.
- Promoció del valencian.
- Cultura.
- Fallas.

Delegación especial con dirección interna y gestión de asuntos determinados sin facultad de resolver.

- Tercera edad.

Unidades orgánicas presupuestarias relacionadas con las delegaciones conferidas:

- 430 Alumbrado público.
- 460 Agricultura y ganadería.
- 461 Infraestructuras agrarias.
- 510 Servicios sociales.
- 511 Tercera edad.
- 521 Promoción Lingüística.
- 530 Cultura.

Tercero: Dentro de la facultad de resolver expedientes administrativos, se entiende delegada la facultad de:

- Resolver cualquier recurso administrativo o especial que se presente sobre los asuntos que se tengan delegados.
- Subvenciones a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los departamentos, servicios o unidades que tenga asignados, así como la correspondiente gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

Con carácter general, las delegaciones conferidas a los concejales no atribuirán a los mismos competencia alguna respecto a la aprobación de gastos, con excepción de la delegación conferida a D. José M.ª Esteve Moreno en materia de ayudas de emergencia.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Quinto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de la resolución.

Sexto: Dar traslado de la presente resolución a los concejales delegados, y a los jefes de departamentos a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Puçol, 3 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llaneza.

